

Boletín Oficial



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicábase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 26 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, e comunan simonovedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1363

Carruajes públicos.—Circular

No habiéndose dado cumplimiento por la mayoría de las Alcaldías a la circular núm. 4.174 de 10 del actual, inserta en el Boletín oficial del 11 del mismo, de remitir relación certificada de las empresas y particulares establecidas en su localidad respectiva, dedicadas al transporte de viajeros y mercancías, les recuerda cumplan a la mayor brevedad con dicho servicio, esperando nos darán lugar a nuevo recordatorio.

Tarragona 27 del Mayo de 1919.—
El Gobernador, Rogelio Sol.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1364

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Cédulas personales.—Circular

Por Real orden fecha 21 del mes actual se ha dispuesto que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales de este año dé principio el día 1.º de Junio próximo en aquellos pueblos de todas las provincias no exceptuadas por la ley de 3 de Agosto de 1907 y entregadas por la Tesorería de Hacienda las cédulas personales a la Arrendataria de servicios públicos «Recaudación de tributos S. A.» de esta provincia, a cuyo cargo se halla la recaudación del citado impuesto, la cual ha de verificarla en la forma establecida en el art. 35 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, se hace saber que una vez abierta la cobranza por los recaudadores en las localidades comprendidas en sus zonas, esta Delegación, en

Núm. 1366

Escola Normal de Maestros de Tarragona

En la reunión celebrada ayer por la Comisión organizadora de las Conferencias pedagógicas se acordó se encargaran de desarrollar los temas propuestos, los siguientes señores:

1.º Importancia social de la Escuela primaria.—D. Joaquín Guardiola, Maestro de Alcover.
2.º Feminismo.—D. María de la Esperanza Rabanal, Maestra de Tortosa.

3.º Educación de la voluntad.—D. P. Llavería, Maestro de Salomó.

Lo que se hace público en virtud

de la acuerdo tomado en la reunión mencionada.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por espacio de ocho días.

Argentera 22 de Mayo de 1919.—
El Alcalde, José Castellvi.

Núm. 4372

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Montroig

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al anillamiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, correspondiente al año 1920 a 1921, conforme a lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril de 1919, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Junio próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Montroig 22 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Miguel Bargalló.

Núm. 4373

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Confeccionado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este distrito municipal correspondiente al año económico de 1919-20, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Riudecols 20 de Mayo de 1919.—
El Alcalde, Jaime Solanellas.

Núm. 4369

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Confeccionado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 1920, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Pasanant 22 de Mayo de 1919.—El Alcalde, José Tomás.

Núm. 4370

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Vilella alta

Confeccionado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este término municipal correspondiente al actual año económico, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial.

Vilella alta 23 de Mayo de 1919.—
El Alcalde, Miguel Sants.

Núm. 4371

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Argentera

El padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales para el actual año económico de 1919-20, queda expuesto al público

La Figuera 20 Mayo de 1919.—El Alcalde, José Pedreñy.

